



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCATORIA SLP-2016-03
“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA SLP-2016-03-01

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REINGENIERÍA DE PROCESOS QUE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA INFORMACIÓN Y AGILICE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

1. PRIORIDAD

Prioridad 1. Fortalecimiento Institucional: Fortalecer la operación y administración de las instituciones pertenecientes al Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Mediante la implementación de nuevas tecnologías de la información en los campos de la administración pública.

2. ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en su Eje Transversal “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018”, establece la Estrategia Digital Nacional (EDN) para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.

A partir de la presentación de la EDN en noviembre de 2013, durante 2014 y 2015 se implementaron políticas públicas, instrumentos normativos e iniciativas tendientes a lograr un México Digital, en el que la adopción y el uso de las tecnologías maximicen su impacto económico y social en beneficio de la calidad de vida de los mexicanos.

Como parte del Plan de Acción 2013-2015 en materia de Gobierno Abierto¹, la Presidencia de la República publicó en febrero de 2015 el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno. En cumplimiento de este Decreto se puso en funcionamiento el portal www.gob.mx como punto de contacto digital que propiciará la interoperabilidad de los sistemas electrónicos de las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas. En este contexto, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2015-2021 implementará el Programa Gobierno Abierto en todas las dependencias que lo conforman.

¹ Gobierno Abierto es un nuevo modelo de gobernanza que busca transformar la relación entre gobierno y sociedad para fortalecer la democracia. Se trata de crear un ecosistema que posiciona al gobierno como plataforma de innovación. Gobierno Abierto se basa en una cultura de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas que permita la creación de nuevos emprendimientos y la generación de soluciones a retos públicos que se suscriban al desarrollo del país (Alianza para el Gobierno Abierto, Plan de Acción 2013-2015, México).



Como parte de las acciones del Programa Gobierno Abierto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SCT-GESLP)², quiere lograr un ejercicio de funciones siguiendo los principios de movilidad sustentable, gestión eficiente, servicio de calidad y formación de capital humano.

Actualmente los trámites y servicios de la SCT-GESLP son proporcionados de forma presencial y consultados de forma manual, por no contar con bases de datos que puedan consultarse en tiempo real y en línea. El universo del acervo documental en todo el Estado es de 45 mil expedientes, divididos en archivos de trámite y concentración, de los cuales 30 mil 700 se localizan en la Capital y los restantes en las oficinas regionales ubicadas en Ciudad Valles, Tamazunchale, Rioverde y Matehuala, lo cual retarda el tiempo de respuesta en los procesos y servicios proporcionados por la SCT-GESLP.

Por lo anterior, resulta necesario diseñar e implementar un Sistema de Gestión Informático para la administración de los procesos que realiza la SCT-GESLP, que integre sus expedientes catalogados conforme a la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, con el propósito de facilitar la consulta de bases de datos interoperables y permita a los ciudadanos en general, operadores y concesionarios del transporte público, solicitar trámites y servicios en forma electrónica.

La implementación del Sistema de Gestión Informático contribuirá a hacer más eficiente la toma de decisiones de la SCT-GESLP, así como cumplir con lo establecido en la EDN y proveer de infraestructura tecnológica a la SCT-GESLP para favorecer el acercamiento con la sociedad, de manera que la información y datos que proporcione sean de utilidad para que los usuarios de los servicios, entre ellos, el de transporte público, conozcan en tiempo real y por medio de plataformas web y móviles, las rutas, itinerarios, bases y líneas de transporte público en la Zona Metropolitana y al interior del Estado, además del nombre e identificación de los operadores del servicio, lo cual otorgará al ciudadano seguridad y facilitará la consulta de información desde cualquier medio electrónico, cumpliendo así con los principios de transparencia gubernamental.

El diseño e implementación de un Sistema de Gestión Informático debe considerar la creación de una plataforma digital acorde a las necesidades de la SCT-GESLP, la cual requiere para su correcta operatividad desarrollarse en tres fases:

Fase 1. Innovación Institucional. Análisis de los archivos de trámite, concentración y su digitalización, diagnóstico de procesos así como la revisión de los manuales de organización y de procedimientos de las áreas que conforman la SCT-GESLP con el fin de realizar las adecuaciones necesarias.

Fase 2. Diseño y desarrollo de un Sistema de Gestión Informático. Diseño y creación de una plataforma informática para captura y consulta, en tiempo real, de bases de datos interoperables, que permita dar seguimiento a los trámites y servicios de la SCT-GESLP así como un diagnóstico para conocer el estado y funcionalidad de la infraestructura existente y adquirir el equipamiento necesario para la implementación del Sistema.

Fase 3. Implementación del Sistema de Gestión Informático basado en recursos de las TIC. Implementación y puesta en marcha de un Sistema de Gestión Informático, para la sistematización

²La SCT-GESLP es la dependencia encargada de la regulación del transporte público en las diversas modalidades de los sistemas de transporte de pasajeros y transporte de carga establecidas en la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí. Incluye la oficina central y cuatro oficinas regionales.



de trámites y servicios brindados por la SCT-GESLP, generando una ventanilla única para realizar trámites a través de medios electrónicos.

3. FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA DEMANDA

Finalidad

Mejorar la calidad de los servicios que proporciona la SCT-GESLP al poner a disposición de la ciudadanía una ventanilla única que permita disponer de información de los servicios ofrecidos, realizar trámites a través de medios electrónicos y monitorearlos desde cualquier dispositivo tecnológico.

Propósito

Contar con un Sistema de Gestión Informático que funcione como ventanilla única para consultar en tiempo real y en línea, datos interoperables de los servicios que proporciona la SCT-GESLP para servidores públicos, concesionarios, operadores del servicio de transporte público y la ciudadanía en general del Estado de San Luis Potosí.

4. INDICADORES DE IMPACTO

- a) Número de trámites y servicios mensuales de la SCT-GESLP realizados electrónicamente a través de la ventanilla única.
- b) Incremento en el número de unidades de transporte público inspeccionadas.
- c) Disminución del tiempo de respuesta en los procesos y servicios de la SCT-GESLP.
- d) Número de quejas y denuncias de la ciudadanía a través de la ventanilla única, atendidas en tiempo y forma.
- e) Incremento en el uso de nuevas TIC por operadores, concesionarios del transporte público y la ciudadanía.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión Informático para la innovación institucional y reingeniería de procesos aplicable a la operación y administración de la SCT-GESLP, a través de una ventanilla única que permita poner a disposición de la ciudadanía la información de los servicios que proporciona, así como realizar trámites en línea.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar la digitalización, con control de calidad en la emisión de imágenes, y sistematización de los documentos y expedientes que integran el acervo documental de la SCT-GESLP, conforme a la normatividad vigente, con el objeto de facilitar su consulta.



2. Integrar una base de datos con la información de los documentos digitalizados y catalogados, para su consulta, con privilegios de acceso de acuerdo a los usuarios.
3. Realizar un diagnóstico y una reingeniería en los procesos de la SCT-GESLP y de relaciones intergubernamentales, mediante una interfaz interoperable abierta que permita vincular la información con las dependencias gubernamentales que en su caso corresponda.
4. Desarrollar un software donde converjan todos los procesos, bases de datos e información de la SCT-GESLP, con privilegios de acceso de acuerdo a los usuarios.
5. Desarrollar un Sistema de Gestión Informático que incluya una plataforma digital en línea con ventanilla única para la captura de datos y que éstos sean de usabilidad pública para trámites que ofrece la SCT-GESLP.
6. Crear y publicar una página web para el Sistema de Gestión Informático que permita a la ciudadanía consultar la información referente a los servicios y trámites que ofrece la SCT-GESLP bajo esquemas de Gobierno Abierto y Transparencia Focalizada, así como una aplicación móvil.
7. Diseñar e implementar estrategias para la institucionalización de los nuevos procesos en la SCT-GESLP.
8. Diseñar e implementar estrategias de evaluación y seguimiento integral al proyecto, para que en su caso se rediseñe o se realicen las adecuaciones correspondientes.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Diagnóstico y reingeniería de procesos de la SCT-GESLP, que incluya la revisión y actualización de los manuales de organización y procedimientos, acorde a las mejores prácticas y conforme la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable.
2. Documento de análisis de los procesos a sistematizar, que incluya la elaboración y plan de implementación de instrumentos informáticos de descripción y control archivístico con cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, inventarios y guías documentales, manual de organización y manuales de procedimientos conforme a la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad aplicable.
3. Actualización y organización de los archivos de la SCT-GESLP conforme a la normatividad vigente del Estado de San Luis Potosí. Se debe considerar al menos: recepción documental, clasificación archivística, clasificación de la información, ordenación de expedientes, valoración y expurgo, en su caso depuración de archivos, foliación y elaboración de carátula de expedientes.
4. Taller de capacitación en materia archivística e instrumentos informáticos para el personal de la SCT-GESLP, que incluya al menos: programa, material y evidencias.
5. Documento con propuestas de estrategias a implementar para la institucionalización de los nuevos procesos del Sistema de Gestión Informático.



6. Acervo documental de la SCT-GESLP digitalizado y sistematizado.
7. Bases de datos, expedientes electrónicos y catálogos desarrollados, incluyendo la captura de datos y el control de calidad en la emisión de imágenes.
8. Documento que contenga el análisis de la infraestructura con que cuenta la SCT-GESLP y su factibilidad de uso para la correcta implementación del Sistema de Gestión Informático, que incluya:
 - a) Reporte comparativo entre la infraestructura que se tiene y que se requiere para poner en marcha y utilizar adecuadamente el Sistema de Gestión Informático y las bases de datos previamente elaboradas.
 - b) Propuesta de equipamiento para implementar el Sistema de Gestión Informático y las mejoras a los procesos, trámites y servicios de la SCT-GESLP.
9. Desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Informático que considere innovaciones tecnológicas, basado en el diagnóstico y la reingeniería de los procesos de la SCT-GESLP, el cual deberá contar al menos con lo siguiente:
 - a) Una plataforma informática en línea con ventanilla única para la captura y consulta de información, que permita realizar trámites y solicitar servicios, con un esquema de evaluación y seguimiento.
 - b) Módulo para elaborar e imprimir con firma digital la tarjeta de identificación de los operadores de transporte público.
 - c) Bases de datos con toda la información asociada a la SCT-GESLP, incluida la del transporte público en el Estado que incluya: datos sobre concesiones, permisos, licencias, gafetes, rutas, itinerarios y características de los vehículos, entre otros.
 - d) Módulo que permita a los usuarios de todas las modalidades del transporte público presentar quejas y denuncias en tiempo real, en formato web y aplicación móvil, así como consultar información bajo esquemas de Gobierno Abierto y Transparencia Focalizada.
 - e) Módulo para publicación y seguimiento de convocatorias para otorgar concesiones y permisos temporales en las modalidades de transporte público contenidas en la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.
 - f) Interfaz abierta y compatible que permita vincular la información con las dependencias gubernamentales que en su caso corresponda.
10. Talleres de capacitación para el personal de la SCT-GESLP con el fin de institucionalizar los nuevos procesos, que considere los siguientes temas:
 - a) Sensibilización para la reingeniería de procesos.
 - b) Configuración de los módulos.
 - c) Arquitectura del Sistema de Gestión Informático.
 - d) Casos de uso que sustentan la lógica del Sistema de Gestión Informático.

Se deberá hacer entrega del programa, material y evidencias del Taller.



11. Equipamiento necesario (*hardware* y *software*) para implementar el Sistema de Gestión Informático, como: servidores con capacidad de almacenamiento adecuado a los alcances del Sistema de Gestión Informático y equipos de cómputo con *software* actualizado, con garantías del fabricante por al menos tres años.
12. Sistema de almacenamiento con respaldo y hospedaje de por lo menos tres años para página web, plataforma informática, información y bases de datos.
13. Talleres de capacitación para operadores del Sistema de Gestión Informático. Se deberá entregar: programa, material y evidencias.
14. Acuerdo entre el Usuario y el Sujeto de Apoyo que garantice el soporte técnico del Sistema de Gestión Informático, que incluya: planeación, implementación y evaluación continua de al menos un año posterior a la conclusión del proyecto.
15. En lo que respecta al Sistema de Gestión Informático, se deberá entregar al menos:
 - a) Plan de implementación y pruebas, así como estrategias de evaluación, seguimiento de la operación y resultados.
 - b) Diagrama de comunicación entre los equipos de las dependencias y el equipo central.
 - c) Manual de usuario.
 - d) Documentación técnica basada en UML versión 2, con al menos los siguientes diagramas: de clases, de paquetes, de casos de uso y de transiciones.
 - e) Repositorio de datos documentado, diagrama entidad-relación y diccionario de datos.
 - f) Documento de arquitectura y código fuente.
 - g) Scripts de las bases de datos.
 - h) Documentación de cada uno de los procesos contenidos en la plataforma.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

24 meses

8. MODALIDAD

B. Desarrollo e Innovación Tecnológica.

9. USUARIO

Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SCT-GESLP).

10. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- a) El proyecto deberá estructurarse en etapas subsecuentes sin que cada una de ellas rebase la duración de un año y en su conjunto el tiempo establecido en la Demanda Específica. No se



aceptarán propuestas de una sola etapa. Para cada una de las etapas se deberán indicar las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos de acuerdo con lo que se especifica en la Demanda.

- b) Las propuestas deberán atender la Demanda Específica en su totalidad, para lo cual se deberá considerar la integración de un grupo de trabajo con especialistas en algunas de las áreas de archivología, derecho, administración, políticas públicas, telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, procesos de gestión, programación y otras que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda.
- c) El proponente deberá acreditar experiencia previa en el desarrollo de proyectos similares al que se describe en la presente Demanda Específica. Se podrá anexar un documento con una breve reseña sobre la experiencia en el tema.
- d) El monto máximo que podrá solicitarse al Fondo Mixto en la propuesta será de hasta \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.). Sólo se apoyará una propuesta.
- e) La institución proponente deberá tener la facultad legal suficiente y no tener impedimento normativo para hacer entrega a entera satisfacción de la SCT-GESLP la infraestructura y/o equipamiento generados en el proyecto, mismos que forman parte de los entregables descritos en la Demanda Específica.
- f) Es indispensable que en la primera etapa de desarrollo del proyecto se incluyan como entregables los considerados en los numerales 1 al 8 de los Productos Esperados de la presente Demanda.
- g) A partir de la segunda etapa del proyecto se deberá entregar el resto de los Productos Esperados de la presente Demanda Específica.

11. CONTACTO

Lic. Ramiro Robledo López

Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí

Domicilio Muñoz 605 Int. H-I

Col. La Condesa

San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. 01 (444) 127178

Correo electrónico: ramiro.robledo@sctslp.gob.mx